



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS  
DE EL CARMEN DE BOLIVAR  
PUBLICACION**

Radicado No. 13244-31-21-002-2019-00065-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA y EMPLAZA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO **BONANZA** ubicado en el Municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 28 de agosto del 2019, bajo el radicado **No. 13-244-31-21-002-2019-00065-00** cuyo solicitante es el Sr. **ISMAEL PONCE LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.306.644 y se solicita el bien que a continuación se individualiza:

**IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:**

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA REGISTRAL DEL PREDIO
<b>BONANZA</b>	062-16028	1324400010000000303820	15 Has + 9500 M2

**LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:**

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 159143 en línea quebrada en dirección NorEste hasta llegar al punto 158514 en donde cambia a la dirección SurEste pasando por los puntos 158517, 159141 y 159173 hasta llegar al punto 1 en donde cambia a la dirección NorEste pasando por el punto 158519 hasta llegar al punto 158904 en donde cambia a la dirección SurEste pasando por los puntos 2, 159132, 159127 y 159171 hasta llegar al punto 159128 con el predio del señor Miguel Ángel Paredes con una longitud de 394,14 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 159115 y 159135 hasta llegar al punto 159153 con el predio del señor Rafael Medina con una longitud de 150,6 m.</i>
---------------	--





**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS  
DE EL CARMEN DE BOLIVAR  
PUBLICACION**

**Radicado No. 13244-31-21-002-2019-00065-00**

<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 159153 en línea quebrada que pasa por los puntos 159118, 159133 y 159120 en Suroeste hasta llegar al punto 159139 en donde cambia a la dirección SurEste hasta llegar al punto 28927 con el predio del señor Juan Figueroa con una longitud de 380,71 m.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 28927 en línea quebrada que pasa por el punto 159156 en dirección Suroeste hasta llegar al punto 159117 con el predio del señor Tomás Castillo con una longitud de 331,45 m.
<b>OCCIDENTE :</b>	Partiendo desde el punto 159177 en línea quebrada que pasa por el punto 158571 en dirección NorEste hasta llegar al punto 158535 en donde cambia a la dirección Noroeste pasando por los puntos 158600, 158590, 158522 y 158555 hasta llegar al punto 158528 en donde cambia a la dirección NorEste 15858 hasta llegar al punto 159198 con la Servidumbre carretable Borrachera - El Salado con una longitud de 370,85 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 159143 con el predio del señor Miguel Tovar con una longitud de 189,71 m.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico [j02cctoestrbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoestrbol@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 445 del 28 de agosto del 2019, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3 el Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, Veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

  
**LILIANA RODRIGUEZ VARGAS**  
SECRETARIA

